# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1460

**VISTO:**

 El reclamo de vecinos y asistentes a la escuela Superior de Comercio de nuestra localidad; y,

**CONSIDERANDO**:

 Que por charlas mantenidas con docentes y padres del colegio nos han manifestado la necesidad de reductores de velocidad frente al establecimiento;

 Que expresaron gran preocupación por la alta velocidad de automovilistas y motocicletas que circulan por dichas arterias;

 Que es necesario seguir trabajando por la seguridad vial de nuestra ciudad;

 Que es un lugar al cual asisten gran cantidad de jóvenes;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda analice la posibilidad de colocar reductores de velocidad en calles 25 de Mayo y Pueyrredón.

**ARTÍCULO 2º)**.- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil veintidós.-